



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Juan David Isaza Muñoz
Demandado	Bancolombia S.A.
Radicado	05001-31-03-020-2020-00146-00
Asunto	Corrige providencia

Habida cuenta de lo informado por la parte demandante, procede el Despacho a modificar y adicionar el auto fechado 11 de junio de 2021, por medio del cual se decretaron las pruebas, de la siguiente manera:

Prueba Testimonial:

Decretar el testimonio de Carlos José Marriaga Rodríguez.

Citación perito:

Atendiendo a que el dictamen pericial anexo a la demanda fue rendido por Fabián Andrés Ortega González y no por Carlos José Marriaga Rodríguez, como erradamente se indicó en el acápite de pruebas de la demanda, se procede a corregir dicho yerro y en su lugar se cita para la audiencia de instrucción y juzgamiento al señor Ortega González, de conformidad con el artículo 228 del CGP.

Los demás apartes de la providencia continúan incólumes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efb9d8e54f40e7543c68d843158adc15a6cf8fc054c8782041ddbba59b6f954f**

Documento generado en 06/07/2021 11:33:00 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>